

PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AJUSTADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

El pasado 20 de abril fue publicada la **Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 16 y 16-A** en la que se incluye una prórroga para la presentación de la balanza de comprobación ajustada al cierre del ejercicio 2015 (periodo 13) cuyo vencimiento estaba previsto para el 20 de abril de 2016; dicha obligación es para todos los contribuyentes que desde 2015 se encuentran obligados a presentar la información electrónica mensual de su contabilidad. La fecha de envío de la balanza de comprobación ajustada al cierre del ejercicio 2015 se amplía al 25 de abril de 2016.